

**CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 6.24
25 DE ABRIL DE 2024**

ACUERDOS:

II.1 Aprobación del orden del día.

Acuerdo 1.1: No aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.

Acuerdo 1.2: Aplicar la medida administrativa consistente en **Expulsión de la Universidad** al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Conforme a lo siguiente:

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco estuvo de acuerdo con la fundamentación y la motivación del dictamen; sin embargo, consideró que la medida administrativa propuesta por la Comisión de Faltas no correspondía al grado de violencia que ejerció [REDACTED] en contra de [REDACTED], así como con las consecuencias producidas por la falta. Por lo que, tomando como fundamentación y motivación el contenido del dictamen, acordó aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de la Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado.